

ACTA DE ADMISION

En Viana, siendo las ocho horas del día nueve de marzo de dos mil veintitrés, en el Ayuntamiento de Viana, se reúne la Mesa de Contratación para realizar las actuaciones que procedan, tal y como se dispone en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en relación con la contratación de gestor del centro, los servicios de socorrismo, control de accesos, limpieza y personal de mantenimiento de las instalaciones deportivas municipales "Príncipes de Viana", por el procedimiento abierto inferior al umbral comunitario

La Mesa, designada mediante acuerdo de Pleno de fecha 8 de julio de 2019, queda constituida por los siguientes componentes:

PRESIDENTA: DÑA MARTA ESPINOSA CARIÑANOS

VOCALES: DÑA YOLANDA GONZALEZ GARCIA

DÑA IRANTZU ANTOÑANA ABALOS

VOCAL- INTERVENTORA: IDOIA GONZALEZ DE ZARATE

VOCAL-SECRETARIA: DÑA M^a ASUNCION GIL BARNO

La relación de Contratistas presentados, en tiempo y forma a la licitación, según nota del Registro de Entrada de este Ayuntamiento es la siguiente:

- 1.- GESPORT GESTION DEPORTIVA,S.L.
- 2.- UTE VIANA

Examinado el sobre nº 1 "Documentación administrativa", no se observan defectos en la documentación aportada por los licitadores presentados, consecuentemente, la Mesa acuerda admitirlos.

Y para que conste, firman la presente los componentes de la Mesa en el lugar y fecha indicados.





ACTA DE PUNTUACIÓN DEL SOBRE Nº 2 “CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS”

En Viana, siendo las ocho horas del día nueve de marzo de dos mil veintitrés,, en el Ayuntamiento de Viana, se reúne la Mesa de Contratación para realizar las actuaciones que procedan, tal y como se dispone en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en relación con la contratación del gestor del centro, los servicios de socorrismo, control de accesos, limpieza y personal de mantenimiento de las instalaciones deportivas municipales “Príncipes de Viana”, mediante procedimiento abierto inferior al umbral comunitario.

La Mesa, designada mediante acuerdo de Pleno de fecha 8 de julio de 2019, queda constituida por los siguientes componentes:

PRESIDENTE: DÑA MARTA ESPINOSA CARIÑANOS

VOCALES: DÑA YOLANDA GONZALEZ GARCIA
DÑA IRANTZU ANTOÑANA ABALOS

SECRETARIA: DÑA Mª ASUNCION GIL BARNO.

INTERVENTORA: IDOIA GONZALEZ DE ZARATE FERNANDEZ DE RETANA

En base a los documentos aportados por las empresas admitidas a la licitación en el sobre nº 2 "Documentación relativa a criterios no cuantificables mediante fórmulas", por parte de la Mesa de Contratación se ha procedido a la evaluación y puntuación de los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, a excepción del referido al sobre número 3 "Documentación relativa a criterios cuantificables mediante fórmulas".

**PROPUESTA DE CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR (CUALITATIVOS)-
TÉCNICA-** Máximo en total 50 puntos

Para la selección del adjudicatario se valorarán las proposiciones de la siguiente forma: será necesario obtener al menos 20 puntos en la valoración de la propuesta técnica, rechazándose las propuestas que no alcancen esta puntuación.

Proyecto de gestión del servicio:

El máximo de dicho documento será de 50 caras de folio.

- A) Plan de organización y seguimiento de todos los servicios objeto del contrato, desarrollando todos los aspectos relevantes, recogiendo como mínimo la duración y distribución de las jornadas, calendarios y horarios de trabajo, protocolos de trabajo, etc. (Hasta un máximo de 35 puntos).
- Descripción del Plan de utilización y del plan de mantenimiento -preventivo y correctivo conducción de las instalaciones interiores y exteriores. Hasta 15 puntos
 - Estructura de capital humano y de empresa aportada a la realización del Servicio. Número y preparación del personal; etc. Hasta 5 puntos
 - Plan de limpieza con ficha de trabajo por zonas diario y semanal y de retirada de residuos. Hasta 5 puntos.
 - Descripción del plan de Socorrismo y Vigilancia Toboganes. Hasta 4 puntos.
 - Plan de control de la eficiencia energética con relación de acciones para el control de usos relacionados con electricidad, gas y agua. Hasta 2 puntos
 - Calidad de los servicios a prestar, variedad de los mismos, etc. Planificación estratégica y compromiso de calidad de la empresa licitadora. Hasta 2 puntos.
 - Propuestas de apoyo para la captación de abonados/as. Hasta 1 punto
 - Disponibilidad de la contratista y cercanía de la sede social de la misma, etc. Hasta 1 punto.

En cada plan se deberá detallar como mínimo la organización del personal y tareas de cada trabajador/a, así como régimen de la prestación y dedicación, días/año, mes, semana, fichas de control y seguimiento del plan o de la actividad, productos empleados (si lo lleva) y normas de seguridad

La Mesa de Contratación estará facultada para rechazar aquellas ofertas técnicamente inadecuadas o que no garanticen adecuadamente la correcta ejecución del Contrato, debiendo en cualquier caso justificar dicha decisión mediante el oportuno Informe Técnico.

- B) Otros aspectos de Gestión: hasta un máximo de 5 puntos

- Procedimiento de resolución de incidencias. Hasta 2 puntos.
- Metodología para evaluar la calidad del servicio y de Coordinación con el Ayuntamiento. (Hasta un máximo de 2 puntos).
- Plan de Conciliación de la vida laboral, personal y familiar de la plantilla de la empresa. Hasta 1 punto

C) Mejoras: hasta un máximo de 10 puntos

- Política en materia de personal: Se valorará los planes de formación y reciclaje de los empleados/as. Hasta 1 punto
- Gestor/a del servicio: Se valorará la inclusión en la oferta del número de horas presenciales en las instalaciones y de las horas de dedicación de la figura del gestor/a responsable para el seguimiento y control del servicio, además de ser el contacto con la Entidad Local para la organización de las diferentes Campañas, control de protocolos de mantenimiento, limpieza, salud pública, legionela, coordinación de la plantilla de RRHH. Hasta 6 puntos.
- Presencia de un monitor de gimnasio en la sala fitness: Se valora la contratación de un técnico de sala con titulación homologada que preste atención a usuarios y dinamice la sala fitness. Hasta 3 puntos.

La puntuación total adjudicada a las empresas, de conformidad con el informe técnico que se adjunta a la presente Acta, es la que figura en el siguiente cuadro a modo resumen:

CONCEPTO	PUNTOS GESPORT	PUNTOS POOL GESTION
A) Plan de organización y seguimiento de todos los servicios objeto del contrato	32,05 puntos	22,65 puntos
B) Otros aspectos de Gestión	5,00 puntos	1,45 puntos

C) Mejoras	9,70 puntos	5,00 puntos
TOTAL PUNTUACIÓN	46,75 puntos	29,10 puntos

Y para que conste, firman la presente los componentes de la Mesa, en Viana, en el lugar y fecha indicados



Justificación de los CRITERIOS EVALUABLES APLICANDO JUICIOS DE VALOR.

Máximo de 50 puntos

14/03/2023

Aspectos a valorar y justificar de las dos empresas que se han presentado a la licitación del EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA LA TEMPORADA DE INVIERNO-VERANO DE LOS SERVICIOS DE GESTOR DEL CENTRO ,SOCORRISMO, REFUERZO DE CONTROL DE ACCESOS, REFUERZO DE LIMPIEZA Y PERSONAL DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS “PRINCIPES DE VIANA”.

PROPUESTA DE CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR (CUALITATIVOS)-TÉCNICA- Máximo en total 50 puntos

Para la selección del adjudicatario se valorarán las proposiciones de la siguiente forma: será necesario obtener al menos 20 puntos en la valoración de la propuesta técnica, rechazándose las propuestas que no alcancen esta puntuación.

Proyecto de gestión del servicio:

El máximo de dicho documento será de 50 caras de folio.

- A) Plan de organización y seguimiento de todos los servicios objeto del contrato, desarrollando todos los aspectos relevantes, recogiendo como mínimo la duración y distribución de las jornadas, calendarios y horarios de trabajo, protocolos de trabajo, etc. **(hasta un máximo de 35 puntos)**.
- Descripción del Plan de utilización y del plan de mantenimiento -preventivo y correctivo conducción de las instalaciones interiores y exteriores. **Hasta 15 puntos**
 - Estructura de capital humano y de empresa aportada a la realización del Servicio. Número y preparación del personal; etc. **Hasta 5 puntos**
 - Plan de limpieza con ficha de trabajo por zonas diario y semanal y de retirada de residuos. **Hasta 5 puntos**.
 - Descripción del plan de Socorrismo y Vigilancia Toboganes. **Hasta 4 puntos**.
 - Plan de control de la eficiencia energética con relación de acciones para el control de usos relacionados con electricidad, gas y agua. **Hasta 2 puntos**
 - Calidad de los servicios a prestar, variedad de los mismos, etc. Planificación estratégica y compromiso de calidad de la empresa licitadora. **Hasta 2 puntos**.
 - Propuestas de apoyo para la captación de abonados/as. **Hasta 1 punto**
 - Disponibilidad de la contratista y cercanía de la sede social de la misma, etc. **Hasta 1 punto**.

En cada plan se deberá detallar como mínimo la organización del personal y tareas de cada trabajador/a, así como régimen de la prestación y dedicación, días/año, mes, semana, fichas de control y seguimiento del plan o de la actividad, productos empleados (si lo lleva) y normas de seguridad



La Mesa de Contratación estará facultada para rechazar aquellas ofertas técnicamente inadecuadas o que no garanticen adecuadamente la correcta ejecución del Contrato, debiendo en cualquier caso justificar dicha decisión mediante el oportuno Informe Técnico.

B) Otros aspectos de Gestión: hasta un **máximo de 5 puntos**

- Procedimiento de resolución de incidencias. **Hasta 2 puntos.**
- Metodología para evaluar la calidad del servicio y de Coordinación con el Ayuntamiento. (Hasta un máximo de **2 puntos**).
- Procedimiento de resolución de incidencias. **Hasta 2 puntos.**
- Plan de Conciliación de la vida laboral, personal y familiar de la plantilla de la empresa. **Hasta 1 punto**

C) Mejoras: hasta un **máximo de 10 puntos**

- Política en materia de personal: Se valorará los planes de formación y reciclaje de los empleados/as. **Hasta 1 punto**
- Gestor/a del servicio: Se valorará la inclusión en la oferta del número de horas presenciales en las instalaciones y de las horas de dedicación de la figura del gestor/a responsable para el seguimiento y control del servicio, además de ser el contacto con la Entidad Local para la organización de las diferentes Campañas, control de protocolos de mantenimiento, limpieza, salud pública, legionela, coordinación de la plantilla de RRHH. **hasta 6 puntos.**
- Presencia de un monitor de gimnasio en la sala fitness: Se valora la contratación de un técnico de sala con titulación homologada que preste atención a usuarios y dinamice la sala fitness. **Hasta 3 puntos.**

Recibidas las documentaciones de las empresas **POOL GESTION DEPORTIVA y GESPORT** y tras comprobar lo dispuesto en cuanto a formato y extensión máxima de las mismas, las cuales, ambas empresas lo cumplen, se ha procedido a su evaluación según los criterios de la Licitación por parte de la **Asesoría Deportiva TIK GESTION** como se indica a continuación:

1.- PROYECTO DE GESTIÓN DEL SERVICIO: PLAN DE ORGANIZACIÓN Y SEGUIMIENTO DE TODOS LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO

Se señalan los aspectos más relevantes y diferenciadores por cada empresa:

CONCEPTO	POOLGESTION DEPORTIVA	GESPORT
DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE UTILIZACIÓN Y DEL PLAN DE MANTENIMIENTO	Presentado y definido según P.T.	Presentado y definido según P.T. Aportación sistema GMAO y conexión Ayto con nube. Mayor detalle de tareas y trabajos
ESTRUCTURA DE CAPITAL HUMANO Y DE EMPRESA.	Presentado y definido según P.T.	Presentado y definido según P.T. Con desarrollo de nº horas/días por campaña Mayor concreción en Plan RRHH
PLAN DE LIMPIEZA	Presentado y definido según P.T.	Presentado y definido según P.T. Mayor concreción de acciones, espacios y tareas
PLAN DE SOCORRISMO Y VIGILANCIA TOBOGANES	Presentado y definido según P.T.	Presentado y definido según P.T. Definición y desarrollo por Servicios más explícito.
PLAN DE EFICIENCIA ENERGÉTICA	Presentado y definido según P.T.	Presentado y definido según P.T.
PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y COMPROMISO DE CALIDAD	Se ofrece una relación genérica	Se relaciona específicamente para el contrato. Aportación Certificados ISO
PROPUESTA DE APOYO CAPTACIÓN	Presentado y definido según P.T. de manera general.	Presentado y definido según P.T. Con mayor concreción
DISPONIBILIDAD DE LA CONTRATISTA Y CERCANÍA	TARAZONA: 108km y 1 hora 14´ min	MUTILVA: 68km y 42´ min (posibilidad desde Alfaro/Calahorra/Logroño)
OTROS:		

P.T. = Prescripciones Técnicas

Aspectos generales además de los específicos señalados con anterioridad:

En positivo:

POOLGESTION DEPORTIVA	GESPORT
Alguna de las Propuestas Captación y Fidelización	Mayor definición en general en todo Plan de actuación.
	Mayor adecuación a lo solicitado en las P.T.
	Sistema GMAO en la nube
	Concreción Propuesta de RRHH y tareas/funciones
	Sede más cercana.

En negativo:

POOLGESTION DEPORTIVA	GESPORT
Menor concreción acciones, espacios, tareas en todos los subcapítulos	
Descoordinación de datos en cuanto a RRHH	
Sede para contacto más lejana	

2- OTROS ASPECTOS DE GESTIÓN

Se señalan los aspectos más relevantes y diferenciadores por cada empresa:

CONCEPTO	POOLGESTION DEPORTIVA	GESPORT
RESOLUCIÓN DE INCIDENCIAS	Definido genéricamente con una ficha por tipo de incidencia. Dirigido especialmente para zona Piscinas	Muy bien definido NUBE accesible online Ayto. Con cuadro indicador del método de actuación y acciones.
METODOLOGÍA PARA EVALUAR	Definido genéricamente, en especial con los clientes dejando de definir y desarrollarlo con ayuntamiento y RRHH.	Definido y con mayor concreción en todos los ámbitos de actuación: Clientes/usuarios-as, Ayuntamiento y sus áreas, Proveedores y RRHH.
PLAN DE CONCILIACIÓN	Se presenta interés de realizarlo durante periodo de contrato, pero no está activado.	Definido, en vigencia y desarrollado
OTROS:		

Aspectos generales además de los específicos señalados con anterioridad:

En positivo:

POOLGESTION DEPORTIVA	GESPORT
	Mayor definición general
	Mayor adecuación a lo solicitado
	Sistema GMAO en la nube

En negativo:

POOLGESTION DEPORTIVA	GESPORT
Menor concreción general	
Sin herramientas de control y conciliación constadas o activadas para metodología de evaluación.	
No desarrollo de Plan de Conciliación.	

3- MEJORAS:

Se señalan los aspectos más relevantes y diferenciadores por cada empresa:

CONCEPTO	POOLGESTION DEPORTIVA	GESPORT
<i>POLÍTICA EN MATERIA DE PERSONAL</i>	Plan Formación con cómputo de horas pero sin especificar más.	Plan Formación 2023 con explicación Mayor definición
<i>GESTOR/A DEL SERVICIO</i>	Poca concreción PRESENCIAL: 70% jornada	Funciones incluidas PT y desarrollo Cuadro con jornada 50% presencial+ contacto permanente on line 855h todas presenciales
<i>MONITOR DE GIMNASIO EN LA SALA FITNESS</i>	Sin Funciones especificadas H.TOTAL= 10H/SEM en Temporada Verano H.TOTAL= 8H/SEM en Temporada Invierno 1 persona que atenderá Sala Fitness pero sin especificar capacitación y tareas. Propuesta de AADD-FITNESS	Funciones PT+ definición de proyecto sala Fitness con Programas y detalles del mismo H.TOTAL= 8H/SEM Propuesta de AADD FITNESS y VERANO, con apoyo al SMD.
<i>OTROS:</i>		



Aspectos generales además de los específicos señalados con anterioridad:

En positivo:

POOLGESTION DEPORTIVA	GESPORT
Mayor jornada de horas presenciales Gestor/a (70%)	Desarrollo programas de Sala Fitness
Mayor atención de horas Sala Fitness en verano 10h./sem	Concreción de Funciones Gestor
	Programa AADD Verano/Invierno

En negativo:

POOLGESTION DEPORTIVA	GESPORT
Menos definición en cada punto tanto política RRHH como Gestor	Menos horas atención Sala Fitness verano
Bajo desarrollo de actuación en Sala Fitness	
Sin definición en Plan de Formación y cursos a plantilla	

En cuanto a la puntuación siguiendo los puntos aplicados en la licitación se valora el siguiente cuadro:

CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR (CUALITATIVOS)- TÉCNICA- Máximo en total 50 puntos

Proyecto de gestión del servicio		PTOS	GESPORT	POOLGESTION
<u>Plan de organización y seguimiento de todos los servicios objeto del contrato,</u>		35	32,05	22,65
Plan de utilización y del plan de mantenimiento	15	14,25	9,75	
Número y preparación del personal	5	4,75	3,50	
Plan de limpieza	5	4,50	3,25	
Descripción del plan de Socorrismo y Vigilancia Toboganes	4	3,60	2,40	
Plan de eficiencia energética	2	1,40	1,20	
Planificación estratégica y compromiso de calidad	2	1,70	1,20	
Propuesta de apoyo Captación	1	0,85	0,70	
Disponibilidad de la contratista y cercanía	1	1,00	0,65	
<u>Otros aspectos de Gestión</u>		5	5,00	1,45
Resolución de incidencias	2	2,00	0,70	
Metodología para evaluar	2	2,00	0,60	
Plan de Conciliación	1	1,00	0,15	
<u>Mejoras</u>		10	9,70	5,00
Política en materia personal	1	1,00	0,35	
Gestor/a del servicio	6	5,70	3,90	
Monitor/a de gimnasio	3	3,00	0,75	
TOTAL PUNTUACIÓN CRITERIOS CUALITATIVOS			46,75	29,10

Y para que así conste se firma el 14 de marzo de 2023 por la **Asesoría Deportiva TIK GESTION**, ante la mesa de contratación del Ayuntamiento de Viana:

Fermin Unzu
TIK GESTION





ACTA DE APERTURA DE DOCUMENTACION RELATIVA A CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FORMULA

En Viana, siendo las 08:35 horas del día 24 de marzo de 2023 en el Ayuntamiento de Viana, se reúne la Mesa de Contratación para realizar las actuaciones que procedan, tal y como se dispone en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en relación con la contratación de gestor del centro, los servicios de socorrismo, control de accesos, limpieza y personal de mantenimiento de las instalaciones deportivas municipales “Príncipes de Viana”, por el procedimiento abierto inferior al umbral comunitario

La Mesa, designada mediante acuerdo de Pleno de fecha 8 de julio de 2019, queda constituida por los siguientes componentes:

PRESIDENTA: DÑA MARTA ESPINOSA CARIÑANOS

VOCALES: DÑA YOLANDA GONZALEZ GARCIA

DÑA IRANTZU ANTOÑANA ABALOS

VOCAL- INTERVENTORA: IDOIA GONZALEZ DE ZARATE

VOCAL-SECRETARIA: DÑA M^a ASUNCION GIL BARNO

Leídas las Actas de admisión y de puntuación del sobre nº 2, “Documentación relativa a criterios no cuantificables mediante fórmulas”, se procede a la apertura del sobre nº 3, “Documentación relativa a criterios cuantificables mediante fórmulas”, de las empresas admitidas, dando el siguiente resultado:

	EMPRESA	OFERTA ECONOMICA (max.40 p.)	PRECIO/HORA SERVICIOS ADICIONALES (max. 2 p.)	PLAN DE FORMACION (max.8 p.)	% PERSONAS CON DIFICULTADES DE INSERCIÓN LABORAL	TOTAL
1	GESPORT	36,26	1,33	8	1,40	46,99
2	POOL GESTION	38,00	2,00	8	2	50

La puntuación total de las empresas admitidas es la siguiente:

EMPRESAS	GESPORT	OCIOSPORT
PUNTOS CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE FORMULAS	46,75	29,10
PUNTOS CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FORMULAS	46,99	50
TOTAL PUNTOS	93,74	79,10

No se formula ninguna alegación por parte de los asistentes.

En consecuencia, la Mesa acuerda requerir a GESPORT GESTION DEPORTIVA, S.L. por ser la oferta más ventajosa, a los efectos de que en el **plazo máximo de siete días naturales** contados desde la recepción de la presente notificación, presente la documentación detallada en la cláusula 13 del Pliego de cláusulas administrativas particulares, para acreditar la capacidad y la solvencia, advirtiéndole que el cumplimiento en tiempo y forma del requerimiento citado constituye requisito previo e indispensable para que recaiga propuesta de adjudicación en su favor.

Y para que conste, firman la presente los componentes de la Mesa en el lugar y fecha indicados.





AYUNTAMIENTO
DE VIANA

EXPEDIENTE ORDINARIO DE EJECUCION DEL CONTRATO DE LOS SERVICIOS DE GESTOR DEL CENTRO, SOCORRISMO, REFUERZO DE CONTROL DE ACCESOS, REFUERZO DE LIMPIEZA Y PERSONAL DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS “PRÍNCIPE DE VIANA”.

ACTA DE ANALISIS DE DOCUMENTACION Y PROPUESTA DE ADJUDICACION.

En Viana a 12 de abril de 2023, siendo las 08:10 horas, se constituyó la Mesa de Contratación -a los efectos de desarrollar las funciones a la misma atribuidas por los artículos 228 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra y 51.1g)y 55.8 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos -, según se establece en la cláusula 14 del Pliego de cláusulas administrativas particulares para la contratación de referencia, mediante procedimiento abierto sin publicidad comunitaria

A la Mesa de Contratación convocada al efecto asisten en calidad de Presidenta, Dña Marta Espinosa Cariñanos y como vocales, Dña Yolanda González García, Dña Irantzu Antoñana Abalos, Dña Idoia González de Zarate como Vocal-Interventora y Dña M^a Asunción Gil Barnó, quien actúa como Vocal- Secretaria de la misma.

Tras la valoración de los criterios de adjudicación, se ha requerido a GESPORT GESTION DEPORTIVA, S.L. con carácter previo a la propuesta de adjudicación, a los efectos de que procediera a aportar, en el plazo de siete naturales a contar desde la recepción de la correspondiente notificación, la documentación detallada en la cláusula 13 del Pliego de cláusulas administrativas particulares; por quien se ha presentado, en fecha 30 de marzo de 2023, la “Documentación a presentar por el licitador con carácter previo a la Propuesta de Adjudicación”.

Acto seguido, se procede a la apertura y análisis de la documentación presentada, comprobándose que contiene todos los documentos detallados en la cláusula 13 del Pliego de cláusulas administrativas particulares de la contratación de referencia.

Considerando lo expuesto, la Mesa de contratación, adopta, por unanimidad, la siguiente:

PROPUESTA

Primero.- Proponer la adjudicación de la contratación de los Servicios de gestor del centro, socorrismo, refuerzo de control de accesos, refuerzo de limpieza y personal de mantenimiento de las Instalaciones deportivas "Príncipes de Viana", por el procedimiento abierto inferior al umbral comunitario, conforme a la oferta presentada, por importe de 169.092,00 euros IVA excluido; y un plazo de ejecución de TEMPORADA DE VERANO en 2023 y la siguiente TEMPORADA DE INVIERNO en 2023-2024. Del 1 DE MAYO DE 2023 hasta el 30 de abril de 2024. NO PRORROGABLE.

Segundo.- La propuesta de adjudicación trae causa, tal y como se desprende de los informes obrantes en el expediente, de que la oferta presentada por GESPORT GESTION DEPORTIVA,S.L., resulta la más ventajosa, por cuanto ha obtenido la mayor puntuación.

Tercero.- Unir al expediente la documentación presentada a que se refiere la presente acta y que sirve de base para la propuesta.

Cuarto.- Elevar – una vez verificado el cumplimiento de lo dispuesto en la cláusula 13 del Pliego de cláusulas administrativas particulares, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51.1 h) de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, de Contratos Públicos, la propuesta de adjudicación a la Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Viana en su calidad de órgano competente para la contratación de referencia.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por terminado el acto; de todo lo cual, como Secretaria, certifico.

LA PRESIDENTA

LOS VOCALES

Ante mí,
La Secretaria de la Mesa de Contratación